

(12)

# G O B I E R N O

DEL ESTADO DE

*Tamaulipas.*

---

El Gobernador del Estado de las Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed*—Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Número 8.—El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas, ha decretado lo siguiente:

Art. Unico.—Se declara vigente el Decreto número 53 de 15 de Octubre de 1834, que suprime las Jefaturas Departamentales, quedando en consecuencia derogados el del número 69 de 27 de Febrero de 1835 y los mas que se le opongan.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—*Pedro Paredes y Serna*, Diputado Presidente.—*José Guadalupe de Samano*, Diputado Secretario.—*Juan Reyna*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad—Victoria Setiembre 21 de 1835.  
—12. = de la instalacion del Congreso del Estado.

*José Antonio Fernandez.*



*Francisco Villaseñor.*

Oficial mayor.

